



*"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"*

# Crónica Parlamentaria Diario de los Debates

Versión Estenográfica de la Sesión Pública del Primer Periodo Ordinario del  
Primer Año

Tepic, Nayarit, martes 22 de agosto de 2017  
Sala de Sesiones "Lic. Benito Juárez"

Presidente:  
Dip. Leopoldo Domínguez González.  
Vicepresidente:  
Dip. Juan Carlos Ríos Lara.  
Suplente  
Vicepresidente:  
Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez  
  
Secretarios:  
Dip. Eduardo Lugo López  
Dip. Marisol Sánchez Navarro  
  
Suplentes:  
Dip. Julieta Mejía Ibáñez  
Dip. Claudia Cruz Dionisio  
–Timbrazo–  
12:18 Horas.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO  
DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Se abre la sesión.

Con el permiso de las ciudadanas diputadas y diputados, la Presidencia de la Mesa Directiva, da inicio con los trabajos programados para hoy martes 22 de Agosto de 2017.

Para cubrir las formalidades de Ley, se ordena abrir el sistema electrónico hasta por cinco minutos para el registro de asistencia.



Vote: 1 START TIME: 12:19:00

DATE: 2017/08/22 END TIME : 12:24:21

MOTION: Lista de Asistencia No. 2

**ROLLCALL TOTALS**

THE ROLLCALL RESULTS WERE AS FOLLOWS  
MIC.TARJETA DELEGATE INFORMATION

VOTE

VOTE BY NAME

VOTE BY NAME	VOTE
AGUIRRE MARCELO AVELINO (PRI)	PRESENTE
BARAJAS LOPEZ JOSE ANTONIO (PAN)	PRESENTE
BELLOSO CAYEROS MARÍA FERNANDA (PRI)	PRESENTE
CASAS LEDESMA LIBRADO (PAN)	PRESENTE
CASAS RIVAS ADAHAN (PRI)	PRESENTE
CASTAÑEDA ULLOA HERIBERTO (PAN)	PRESENTE
COVARRUBIAS GARCIA JUAN CARLOS (MORENA)	PRESENTE
CRUZ DIONISIO CLAUDIA (MORENA)	PRESENTE
DIAZ TEJEDA NELIDA IVONNE S. (PRI)	PRESENTE
DOMINGUEZ GONZALEZ LEOPOLDO (PAN)	PRESENTE
DUÑALDS VENTURA ISMAEL (PRD)	PRESENTE
FLORES PARRA KARLA GABRIELA (PRI)	PRESENTE
JIMENEZ ALDAGO ERIKA LETICIA (PRD)	PRESENTE
LANGARICA AVALOS IGNACIO ALONSO (PANAL)	PRESENTE
LUGO LOPEZ EDUARDO (PRD)	PRESENTE
MEJIA IBAÑEZ JULIETA (MC)	PRESENTE
MERCADO ZAMORA JAVIER HIRAM (PAN)	PRESENTE
MORA ROMANO ROSA MIRNA (PAN)	PRESENTE
MORAN FLORES MARGARITA (PRD)	PRESENTE
ORTIZ RODRIGUEZ JORGE ARMANDO (PT)	PRESENTE
PEDROZA RAMIREZ RODOLFO (PAN)	PRESENTE
PEREZ GOMEZ PEDRO ROBERTO (PT)	PRESENTE
RAMIREZ SALAZAR ANA YUSARA (PAN)	PRESENTE
RIOS LARA J. CARLOS (PRI)	PRESENTE
SALCEDO OSUNA MANUEL RAMON (MORENA)	PRESENTE
SANCHEZ NAVARRO MARISOL (PT)	PRESENTE
SANTANA ZUÑIGA LUCIO (VERDE)	PRESENTE
VELEZ MACIAS JESUS ARMANDO (PRI)	PRESENTE
VERDIN MANJARREZ MARIA DE LA LUZ (PRD)	PRESENTE
ZAMORA ROMERO ADAN (PRD)	PRESENTE

Se cierra el registro de asistencia.

En virtud de que se encuentran la mayoría de los Legisladores que integran esta Soberanía, se declara formalmente instalada la sesión y por lo tanto válidos los trabajos y resoluciones que se dicten.

**Solicito respetuosamente a la Vicepresidencia, haga del conocimiento de la Asamblea el contenido del orden del día y lo someta a su aprobación en votación económica.**

**C. VICEPRESIDENTE DIP. JUAN CARLOS RÍOS LARA:**

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.



CENTENARIO DEL ESTADO DE NAYARIT 1917- 2017

H. CONGRESO DEL ESTADO  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
MARTES 22 DE AGOSTO DE  
2017.  
11:00 HORAS  
No. 2

**ORDEN DEL DÍA**

- REGISTRO DE ASISTENCIA
- DECLARATORIA DE QUÓRUM
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE INSTALACIÓN DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA Y DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES, CELEBRADAS LOS DÍAS JUEVES 17 Y VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2017, RESPECTIVAMENTE.
- II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- III. INICIATIVA RECIBIDA.
- IV. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
- V. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- VI. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:  
Intervención del diputado Javier Hiram Mercado Zamora, para presentar iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.
- VII. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Leído que fue el orden del día, lo someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que esté por la afirmativa, sirvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo señor Presidente que resultado aprobado por unanimidad.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Gracias Vicepresidente.

Para dar inicio con el desahogo del orden del día se instruye a la Secretaría para que proceda con el primer punto.

**C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

“Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017”

**ACTA.  
SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE  
INSTALACIÓN DE LA TRIGÉSIMA  
SEGUNDA LEGISLATURA, CELEBRADA  
EL DÍA JUEVES 17 DE AGOSTO DE 2017**

**COMISIÓN INSTALADORA XXXI  
LEGISLATURA:**

MESA DIRECTIVA:



**Presidente:**

Dip. Jassive Patricia Durán Maciel (PRI)

**Vicepresidente:**

Dip. José Ramón Cambero Pérez (PAN)

**Secretarios**

Dip. Luis Manuel Hernández Escobedo (PRD)

**Vocal:**

Dip. Álvaro Peña Ávalos (PVEM)

**Apertura**

En el Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las dieciocho horas con treinta y dos minutos del día jueves 17 de agosto del dos mil diecisiete, se reunieron en la sala de sesiones "Lic. Benito Juárez García" recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión Instaladora Jassive Patricia Durán Maciel, José Ramón Cambero Pérez, Luis Manuel Hernández Escobedo y Álvaro Peña Ávalos, para celebrar Sesión Pública Solemne de Instalación de la XXXII legislatura por lo que la diputada Presidente de la Comisión Instaladora, declaró válidos los trabajos que se desarrollen y resoluciones que se dicten.-----

**Primer punto.**

Dando cumplimiento con el primer punto del orden del día, el diputado secretario Luis Manuel Hernández Escobedo, hizo el pase de lista de los diputados constitucionalmente electos a la XXXII Legislatura señalando el distrito electoral que representan y a la asignación plurinominal del partido político al cual corresponden, en los términos que a continuación se indica:

Aguirre Marcelo Avelino (Representación Proporcional) Partido Revolucionario Institucional;  
 Barajas López José Antonio (Mayoría Relativa, Décimo Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Belloso Cayeros María Fernanda (Representación Proporcional) Partido Revolucionario Institucional;  
 Casas Ledezma Librado (Mayoría Relativa, Tercer Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Casas Rivas Adahán (Mayoría Relativa, Décimo Tercer Distrito) Por la Coalición Nayarit de Todos;  
 Castañeda Ulloa Heriberto (Mayoría Relativa, Décimo Cuarto Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Covarrubias García Juan Carlos (Representación Proporcional) Por el Partido Movimiento Regeneración Nacional;  
 Cruz Dionisio Claudia (Representación Proporcional) Por el Partido Movimiento (Regeneración Nacional);  
 Díaz Tejeda Nélida Ivonne Sabrina (Representación Proporcional) Partido Revolucionario Institucional;  
 Domínguez González Leopoldo; (Representación Proporcional) Por el Partido Acción Nacional;  
 Duñalds Ventura Ismael (Mayoría Relativa, Décimo Octavo Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Flores Parra Karla Gabriela (Representación Proporcional) Partido Revolucionario Institucional;  
 Jiménez Aldaco Erika Leticia (Mayoría Relativa, Octavo Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Langarica Ávalos Ignacio (Representación Proporcional) Por el Partido Nueva Alianza;  
 Lugo López Eduardo (Mayoría Relativa, Quinto Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Mejía Ibáñez Julieta (Representación Proporcional) Por el Movimiento Ciudadano;  
 Mercado Zamora Javier Hiram (Mayoría Relativa, Séptimo Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;

Mora Romano Rosa Mirna (Mayoría Relativa, Décimo Quinto Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Morán Flores Margarita (Mayoría Relativa, Cuarto Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Ortiz Rodríguez Jorge Armando (Mayoría Relativa, Sexto Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Pedroza Ramírez Rodolfo (Mayoría Relativa, Décimo Segundo Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Pérez Gómez Pedro Roberto (Representación Proporcional) Partido del Trabajo;  
 Ramírez Salazar Ana Yusara (Mayoría Relativa, Décimo Séptimo Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Ríos Lara J. Carlos (Representación Proporcional) Partido Revolucionario Institucional;  
 Salcedo Osuna Manuel Ramón (Mayoría Relativa, Primer Distrito) Por el Movimiento Regeneración Nacional;  
 Sánchez Navarro Marisol (Mayoría Relativa, Décimo Sexto Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti;  
 Santana Zúñiga Lucio (Mayoría Relativa, Segundo Distrito) Por la Coalición Nayarit de Todos;  
 Vélez Macías Jesús Armando (Representación Proporcional) Partido Revolucionario Institucional;  
 Verdín Manjarrez Ma. de la Luz (Mayoría Relativa, Decimo Primero Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti y  
 Zamora Romero Adán (Mayoría Relativa, Noveno Distrito) Por la Coalición Juntos Por Ti-----

Enseguida, verificando el quórum y puestos de pie los diputados, diputadas y público en general, la Presidente de la Comisión Instaladora, hizo la declaratoria de instalación de la XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit. –

**Segundo punto.**

Posteriormente dando cumplimiento con el segundo punto de orden del día, la Presidencia de la Comisión Instaladora, invitó a los diputados electos para registrar propuestas para la integración de la Mesa Directiva, que presidirán los trabajos del Primer Mes, del Primer Periodo de Sesiones correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional. Al efecto, el diputado Javier Hiram Mercado Zamora, hizo la siguiente propuesta:

**Presidente:**

*Dip. Leopoldo Domínguez González*

**Vicepresidente:**

*Dip. J. Carlos Ríos Lara*

**Vicepresidente**

**Suplente:** *Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez*

**Secretario:**

*Dip. Eduardo Lugo López*

**Secretario:**

*Dip. Marisol Sánchez Navarro*

**Secretarios**

**Suplentes:**

*Dip. Julieta Mejía Ibáñez*

*Dip. Claudia Cruz Dionisio*

A continuación, el diputado Presidente de la Comisión Instaladora, sometió a la consideración de la Asamblea la propuesta, resultando aprobada por unanimidad, por lo que invitó a la Mesa Directiva electa a ocupar sus lugares, declarando un receso siendo las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos.-----



**Tercer punto.**

A las dieciséis horas con cuarenta y ocho minutos, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González, reanuda la sesión e invitó a las diputadas, diputados y público en general a ponerse de pie, para proceder en los términos del Reglamento, a rendir la protesta de ley y asumir legalmente el cargo de diputado de la XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit. -----

**Cuarto punto**

Acto seguido, el diputado Presidente, procedió a tomar protesta de ley a los demás diputados integrantes de la XXXII Legislatura al Congreso del Estado de Nayarit. -----

**Quinto punto**

Para desahogar el quinto punto del orden del día, el diputado Presidente designó como Comisión de Protocolo a los diputados Ana Yusara Ramírez Salazar, Ma. de la Luz Manjarrez Verdín, Juan Carlos Covarrubias García y Nélida Ivonne Sabrina Díaz Tejeda, para que una vez clausurada la sesión, acompañaran a la salida a la Comisión Instaladora, al titular del Poder Ejecutivo y al representante del Poder Judicial.-----

**Sexto punto**

Para desahogar el sexto punto del orden del día, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González, en su intervención desde la tribuna, dirigió un mensaje, mismo que se anexa como apéndice de la presente acta. -----

**Clausura de la sesión**

Finalmente no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas con cinco minutos del día de su fecha, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González, clausuró la sesión y citó a las ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados a Sesión Pública Solemne de Apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura, para el día viernes 18 de Agosto de 2017, en punto de las 10:00 horas.-----

**La Secretaría hace constar que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día, en los términos del artículo 177 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; que las intervenciones de los diputados se encuentran grabadas en medios de audio digital para ser transcritas literalmente en la Crónica Parlamentaria.** -----

Leída que fue el acta, lo someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

Abstenciones.

En contra.

Le informo señor Presidente que resultó aprobado por unanimidad.

Continúo con la siguiente acta.

“Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017”

**ACTA NÚMERO 01.  
SESIÓN PÚBLICA SOLEMNE DE  
APERTURA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES  
CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO  
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL QUE  
CELEBRAR LA TRIGÉSIMA SEGUNDA  
LEGISLATURA.**

**VIERNES 18 DE AGOSTO DE 2017.**

**MESA DIRECTIVA:**

**Presidente:**

Dip. Leopoldo Domínguez González

**Vicepresidente:**

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez

**Vicepresidente Suplente:**

Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez

**Secretarios:**

Dip. Eduardo Lugo López

Dip. Marisol Sánchez Navarro

**Suplente:**

Dip. Julieta Mejía Ibáñez

Dip. Claudia Cruz Dionisio

**Quórum**

**Asistencia de los treinta ciudadanos diputados que integran la Honorable XXXII Legislatura del Estado:**

Aguirre Marcelo Avelino; Barajas López José Antonio; Beloso Cayeros María Fernanda; Casas Ledezma Librado; Casas Rivas Adahán; Castañeda Ulloa Heriberto; Covarrubias García Juan Carlos; Cruz Dionisio Claudia; Díaz Tejeda Nélida Ivonne Sabrina; Domínguez González Leopoldo; Duñalds Ventura Ismael; Flores Parra Karla Gabriela; Jiménez Aldaco Erika Leticia; Langarica Ávalos Ignacio Alonso; Lugo López Eduardo; Mejía Ibáñez Julieta; Mercado Zamora Javier Hiram; Mora Romano Rosa Mirna; Morán Flores Margarita; Ortiz Rodríguez Jorge Armando; Pedroza Ramírez Rodolfo; Pérez Gómez Pedro Roberto; Ramírez Salazar Ana Yusara; Ríos Lara J. Carlos; Salcedo Osuna Manuel Ramón; Sánchez Navarro Marisol; Santana Zúñiga Lucio; Vélez Macías Jesús Armando; Verdín Manjarrez Ma. de la Luz y Zamora Romero Adán.-----

**Apertura**

En el Ciudad de Tepic, Nayarit, siendo las diez horas con quince minutos, del día viernes 18 de agosto de 2017, se reunieron en la sala de sesiones “Lic. Benito Juárez García” recinto oficial del Honorable Congreso del Estado de Nayarit, la totalidad de las ciudadanas y ciudadanos diputados que integran la Trigésima Segunda Legislatura Local. Comprobado el quórum, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González declaró válidos los trabajos que se desarrollen y resoluciones que se dicten. -----



A continuación, el diputado Vicepresidente J. Carlos Ríos Lara, procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad; conteniendo los siguientes puntos: -----

I. HONORES A LA BANDERA. -----

II. DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 36 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NAYARIT, DECLARATORIA DE APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA. -----

III. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

#### **Primer punto**

Dando cumplimiento al primer punto del orden del día, el diputado Presidente invitó a las ciudadanas y ciudadanos diputados y público en general a ponerse de pie para rendir Honores a la Bandera y entonar el Himno Nacional-----

#### **Segundo punto**

Posteriormente conforme al segundo punto del orden del día, el diputado Presidente hizo la declaratoria de apertura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Trigésima Segunda Legislatura.-----

#### **Clausura de la sesión**

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar y siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día de su fecha, el diputado Presidente Leopoldo Domínguez González, clausuró la sesión y citó a las ciudadanas y ciudadanos diputados a sesión pública ordinaria para el día martes 22 de agosto de 2017, a partir de las 11:00 horas.----

**La Secretaría hace constar que la presente acta sólo recoge una descripción cronológica y sumaria de los asuntos programados en el orden del día, en los términos del artículo 177 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso; que las intervenciones de los diputados se encuentran grabadas en medios de audio digital para ser transcritas literalmente en la Crónica Parlamentaria. -----**

Leída que fue el acta, lo someto a la consideración de la Honorable Asamblea, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica.

En contra.

Abstenciones.

Le informo que resultó aprobado por unanimidad señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias secretario.

**Se solicita nuevamente a la Secretaría proceda con el segundo punto, relativo a las comunicaciones recibidas y ordene su trámite correspondiente.**

**C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

–Atiendo su encargo ciudadano Presidente.

#### **COMUNICACIONES RECIBIDAS**

**Martes 22 de agosto de 2017**

Se informa a esta Asamblea Legislativa que se recibieron las siguientes comunicaciones.

#### **GENERADAS POR EL PODER LEGISLATIVO.**

El Titular de la auditoria superior del Estado remite diversos documentos con los siguientes efectos.

- I. Mediante el cual informa la inclusión de la Comisión Estatal del Agua Potable y Alcantarillado y los Servicios Públicos de Nayarit, en el Programa Anual de Auditorías 2017.
- II. Informe correspondiente al segundo trimestre del 2017, sobre el Estado que guarda el cumplimiento del entero que deben hacer los Ayuntamientos del impuesto especial del 12% destinado a la Universidad Autónoma de Nayarit.

#### **GENERADAS POR EL PODER EJECUTIVO**

- I. El Secretario General de Gobierno presentó ante esta Soberanía el Sexto Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Nayarit.
- II. El Secretario General del Gobierno comunica a esta Soberanía las acciones tomadas por el Poder Ejecutivo del Estado, en cumplimiento a los artículos transitorios de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Nayarit.

#### **GENERADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.**

- I. El Ayuntamiento de Bahía de Banderas remitió a esta Congreso el Acta de Cabildo, mediante la cual aprueba el decreto que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, aprobado por esta Soberanía el 17 de mayo del 2017.

#### **GENERADAS POR EL CONGRESO DE LA UNIÓN.**

- I. La Comisión Permanente del Poder Legislativo Federal, remite acuerdo mediante el cual



exhorta a las autoridades de los 3 órdenes de Gobierno para que, impulsen y fortalezcan acciones tendientes a erradicar la violencia hacia niñas, niños y adolescentes, garantizándoles espacios de convivencia sanos velando en todo momento por el interés superior de la niñez.

**GENERADAS POR INTEGRANTES DE LA TRIGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA.**

- I. El Diputado Luis Manuel Hernández Escobedo, presentó su informe de labores, correspondiente al Segundo Período de Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

Por instrucciones de la Presidencia se ordena su turno para su publicación en el apartado de transparencia de la página de Internet de este Honorable Congreso.

**GENERADAS POR OTROS ORGANISMOS.**

- I. El Licenciado Gerardo Hernán Aguirre Barrón, Presidente de la Junta de Gobierno del sistema para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, remite invitación al representante de este Congreso para la primera sesión ordinaria de dicho ente.

Atendido su solicitud ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias secretaria.

**Proceda la Secretaría con el tercer punto, dando a conocer las iniciativas recibidas y ordene su turno a comisiones.**

**C. SECRETARIA DIP. CLAUDIA CRUZ DIONISIO:**

–Atiendo su encargo señor Presidente.

**INICIATIVA RECIBIDAS**  
Martes 22 de agosto de 2017

**PRESENTADA POR ESTE PODER LEGISLATIVO.**

- I. El Diputado Javier Hiram Mercado Zamora presentó iniciativa de decreto que reforma diversos numerales de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en materia de revocación de mandato.

Por instrucciones de la Presidencia se ordena su turno para su estudio correspondiente a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, una vez que esté debidamente integrada.

**PRESENTADA POR PARTICULARES.**

- II. Un grupo de ciudadanos presenta iniciativa de decreto que tiene por objeto abrogar el decreto el cual se autoriza al Ejecutivo Estatal a desincorporar y enajenar un bien inmueble, aprobado el 27 de junio del 2013.

Por instrucciones de la Presidencia y conforme al artículo 89 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se ordena su publicación en la Gaceta Parlamentaria para el eventual patrocinio de algún integrante de la Legislatura.

Atendida su solicitud ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Muchas gracias secretaria.

Se registra la asistencia del diputado Ismael Duñalds Ventura.

**En cumplimiento al cuarto punto del orden del día, proceda la Secretaría con la primera lectura del dictamen con proyecto de decreto, que tiene por objeto reformar la Ley de Ingresos para la municipalidad Del Nayar, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2017.**

**C. SECRETARIO DIP. EDUARDO LUGO LÓPEZ:**

–Honorable Asamblea Legislativa.

**COMISIÓN DE HACIENDA,  
CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO.**

**Dictamen con Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Del Nayar, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017.**

**Honorable Asamblea Legislativa:**

De conformidad con los trámites legislativos correspondió a la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, el estudio de la **iniciativa de decreto que tiene por objeto reformar la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Del Nayar, Nayarit; para el ejercicio fiscal 2017**, por lo que, conforme a las consideraciones de orden general y específico, los integrantes de este Cuerpo Colegiado, someten a la consideración de este distinguido Pleno, el siguiente

**D i c t a m e n**

A fin de fundar y motivar jurídicamente el presente, las diputadas y los diputados integrantes de este Órgano



Colegiado, acordamos someter el estudio de la solicitud de que se trata, bajo los siguientes aspectos sustanciales:

- I. Competencia del Congreso en materia hacendaria.
- II. Legitimación del iniciante.
- III. Del proceso legislativo.
- IV. Competencia de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.
- V. Descripción de la iniciativa.
- VI. Consideraciones.
- VII. Fundamento jurídico del dictamen.

**I. Competencia del Congreso en materia hacendaria.**

El Congreso del Estado de Nayarit, es competente para examinar, discutir y, en su caso, aprobar las iniciativas objeto del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 38, apartado B, párrafo 4, 50 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit.

La facultad de aprobar reformas, adiciones, abrogaciones o derogaciones de leyes del marco jurídico local, es facultad exclusiva del Poder Legislativo del Estado de Nayarit.

**II. Legitimación de los iniciadores.**

La puesta en movimiento del proceso legislativo les corresponde a determinados sujetos legitimados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Carta Magna Local<sup>1</sup>; sin embargo, la presentación de las iniciativas de Leyes de Ingresos Municipales, se circunscribe a sólo ciertos sujetos.

En este caso, el documento que nos ocupa fue suscrito por el Presidente Municipal, Síndico y Regidores del Ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit, en ejercicio de la facultad que les confiere el artículo 30 y 49 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit, por lo que cuentan con el legítimo derecho de hacerlo cumpliendo cabalmente con el mandato Constitucional y legal.

**III. Del proceso legislativo.**

El 14 de noviembre del año 2016, el ayuntamiento citado, presentó su Iniciativa de Ley de Ingresos municipal, para el ejercicio fiscal 2017. Misma que fue aprobada el 15 de diciembre del año en cita.

El 4 de mayo y 27 de junio del año 2017 respectivamente, se publicaron en el Periódico Oficial los decretos que reforman la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Del Nayar, para el ejercicio fiscal 2017.

El día 19 del mes cursante, se presentó la iniciativa que nos ocupa.

<sup>1</sup> ARTÍCULO 49.- El derecho de iniciar leyes compete:

- I. A los Diputados.
- II. Al Gobernador del Estado.
- III. Al Tribunal Superior de Justicia, solamente en asuntos del orden judicial.
- IV. A los Ayuntamientos en lo relativo al gobierno municipal.
- V. A los ciudadanos en el ejercicio de la iniciativa popular.

La propuesta de mérito el día veintiuno de julio del año en curso, se turnó a esta Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, para su estudio y rendición del dictamen correspondiente.

**IV. Competencia de la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto.**

De conformidad con los artículos 47, fracciones I y VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit; 66, 69, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 51, 54, 55 fracción V, 91 fracción IV, 92, 99, 101 y 104 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, esta Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto es competente para conocer y dictaminar el presente asunto.

Para el desarrollo del proceso de análisis y dictaminación, este Cuerpo Colegiado se sujeta a las previsiones que nos impone todo el ordenamiento jurídico aplicable, vigente.

**V. Descripción de la iniciativa.**

El ayuntamiento de Del Nayar, Nayarit, presentó la Iniciativa de Decreto que tiene por objeto reformar la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Del Nayar, Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017, a efecto de establecer en su artículo 1, específicamente en su cuadro de estimado los ingresos que no tenían registrados, pero que actualmente se obtuvieron.

**VI. Consideraciones.**

Las modificaciones a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 1999, otorgaron al Ayuntamiento, entre otras, la facultad especial de presentar a las legislaturas locales su iniciativa de Ley de Ingresos, como producto de la adición del párrafo segundo al inciso c) de la fracción IV del artículo 115, que a la letra señala:

*“... Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.*

*Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas...”*

En virtud de ello, se armonizó el marco normativo Constitucional y Legal, del Estado de Nayarit, a efecto de darle total cumplimiento al imperativo federal.

Entre otras adecuaciones, se plasmó en la fracción II del artículo 111 de la Carta Magna Local, que los Ayuntamientos tienen facultades para proponer al Congreso del Estado las cuotas, tasas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Carta Magna, la legislatura local se



ocupará preferentemente del examen y votación de las leyes de ingresos del Estado y de los Municipios.

De igual forma, en la Ley Municipal se estableció que una de las atribuciones de los Ayuntamientos en materia normativa, es la de formular y remitir al Congreso del Estado para su aprobación, su proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal siguiente, proponiendo las cuotas y tarifas aplicables a impuestos. De no hacerlo así, se tomarán como iniciativas las leyes que hubieren regido durante el año fiscal inmediato anterior.

De lo que precede puede colegirse, que por disposición Constitucional y legal los municipios son quienes proponen los elementos de los ingresos que percibirán durante el ejercicio fiscal que corresponda, y que la potestad tributaria que es la facultad para establecer contribuciones, en el ámbito estatal, le corresponde al Congreso del Estado quien es el ente competente para aprobar en última instancia las Leyes de Ingresos de cada uno de los Ayuntamientos de la Entidad; obligación que se realiza de forma anual, previo estudio y dictaminación por parte de la Comisión que suscribe.

En ese tenor, cabe destacar que la Ley Municipal para el Estado de Nayarit establece dos momentos para la remisión de las iniciativas de Leyes de Ingresos de los municipios; uno ordinario previsto en el primer párrafo del inciso d), fracción I, del artículo 61, que señala que la iniciativa se presentará a más tardar el quince de noviembre de cada año; y, otro especial, contemplado en el párrafo segundo del artículo y fracción en cita, que establece que los ayuntamientos deberán presentar su iniciativa de ley de ingresos al Congreso del Estado a más tardar el 15 de diciembre, en los años en que el titular del Ejecutivo estatal o el federal inicien su encargo en los términos del artículo 63 de la Constitución Política del Estado de Nayarit y del artículo 83 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos respectivamente.

En ese contexto, en el ejercicio fiscal 2017, se atendió al momento ordinario para la presentación de las Iniciativas, siendo el 15 de noviembre de 2016 la fecha límite; por ende, a partir de ahí el Congreso del Estado inició con el análisis de las 20 leyes de ingresos municipales, circunscribiéndose en todo momento a fortalecer los principios de:

- Constitucionalidad y Legalidad;
- Impacto recaudatorio y económico de las contribuciones; y
- Justicia tributaria.

Así pues, la Ley de Ingresos de la Municipalidad en estudio, a saber, de Del Nayar, fue publicada en el Periódico del Estado, el 24 de diciembre de 2016, con una proyección total de ingresos de \$158,348,393.48, no obstante, en el ejercicio fiscal en curso se ingresó más de lo señalado en dicha Ley.

Posteriormente, con fecha 21 de marzo de 2017 se presenta la iniciativa para reformar la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar; Nayarit para el ejercicio fiscal 2017, misma que fue publicada en el Periódico oficial el 4 de mayo de 2017, modificándose el artículo 1, estableciendo así en el total de ingresos del Ayuntamiento la cantidad de \$239,132,531.04

Aunado a lo anterior, el 31 de mayo de 2017 el ayuntamiento presenta una nueva propuesta de reforma en su Ley de Ingresos, publicada el día 27 de junio de 2017,

estableciendo así en el total de ingresos del Municipio la cantidad de \$250,958,376.04

Por otro lado, los recursos económicos de los ayuntamientos son escasos, por lo que no pueden dar eficientes servicios públicos, y por ende, tampoco cuentan con los montos suficientes para pagar las deudas que tienen con instituciones de crédito e incluso con organismos gubernamentales, de igual forma, tampoco pueden mejorar en demasía las condiciones financieras de la población residente en cada municipio.

Por lo cual, cuando hay alguna acción estatal o federal como la que hoy les atañe, tendiente a apoyar a los municipios y fortalecer sus finanzas, sin duda alguna, se adquiere la obligación de realizar lo necesario para que se concrete la misma o en su caso, para que se mantenga y fortalezca.

Así pues, el objetivo principal del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF), es el de armonizar el Sistema Tributario Nacional tratando que cualquiera de las tres instancias gubernamentales obtenga los recursos bastos para cumplir con sus fines.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público señala que la coordinación fiscal es el esquema que tiene por objeto el fortalecimiento económico de la Federación, los Estados y los Municipios, así como la eficiente provisión de servicios y el logro de un desarrollo regional justo y equilibrado, mediante la redistribución de competencias entre los tres niveles de gobierno y la descentralización y federalización de funciones para una adecuada distribución de ingresos, facultades de recaudación y responsabilidades de gasto. La asignación de atribuciones y responsabilidades conlleva también el mejoramiento de la colaboración administrativa entre las tres instancias de gobierno.

En ese sentido, las participaciones se transfieren conforme a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y sus anexos. Los incentivos económicos se derivan de la retribución que reciben las Entidades Federativas por las actividades de colaboración administrativa que realizan con la Federación, en el marco del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus anexos.

Atendiendo a lo anterior, el Municipio señala que obtuvo mayores recursos por las Participaciones Federales aportadas, que, a lo que proyectó originalmente, como se ilustra a continuación:

Participaciones	Aprobado Ley de Ingresos	Recaudado Primer Semestre (Enero-Junio)	Proyectado Segundo Semestre (Julio-Diciembre)	Incremento en Ley de Ingresos
Fondo de Compensación I.S.A.N.	\$1.00	\$11,957.18	\$11,957.18	\$23,914.36
Impuesto sobre Tenencia y uso de vehículos.	\$1.00	\$2,115.22	\$2,115.22	\$4,230.44
Ingresos Coordinados Municipales	-	\$21,932.73	\$21,932.73	\$43,865.46
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.00</b>	<b>\$36,005.13</b>	<b>\$36,005.13</b>	<b>\$72,010.26</b>

Por otro lado, las aportaciones federales, se establecen como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la



Ley de Coordinación Fiscal, teniendo las siguientes características:

- Su gasto está condicionado a fines específicos.
- Deben registrarse como recursos propios.
- Su administración y ejercicio se realiza conforme a las leyes locales.
- Están sometidos al imperio tanto de la legislación federal, como de la legislación local.
- Tienen una relación indirecta con la Recaudación Federal Participable.
- Son de carácter inembargable.

Al caso concreto, nos ocupa el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE).

En razón de dichos Fondos, de conformidad con la publicación de la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2017, de los recursos correspondientes al Ramo 33 (aportaciones federales para entidades y municipios, a que se refiere el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, publicado el 21 de diciembre del 2016, se puntualizaron ingresos superiores a los proyectados.

Al respecto los integrantes de esta Comisión, consideramos pertinente la enmienda puesto que puntualiza y transparentan los recursos que recibió y por ende presupuestó.

Por otra parte, recibió ingresos superiores a los estimados por los siguientes conceptos:

Se refrendó recurso 2016 respecto a las retenciones del 2.5 al millar de la contraloría municipal que no se profesaron en el ejercicio fiscal anterior, por la cantidad de \$117,474.94

Asimismo, incrementó sus ingresos por el concepto de derechos correspondiente a constancias, certificaciones y legalizaciones y otros derechos, por el importe de \$443,399.91, y con base en dicha cantidad se proyecta incrementar el monto para el segundo trimestre del ejercicio, siendo en total la cantidad de \$886,799.82

Ahora, con base en las facultades que a los municipios conceden los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 161 y 163 de la Ley Municipal para el Estado de Nayarit; el documento que se dictamina tiene por objeto señalar con precisión las cantidades que durante el año 2017 percibió la hacienda del municipio de Del Nayar, sometido a la consideración de esta XXXI Legislatura, respecto a los rubros de ingresos por Derechos, Participaciones, Aportaciones y Refrendo.

Por lo tanto, se advierte que es necesaria la reforma para que el municipio pueda cumplir con las diversas funciones y servicios que tiene encomendados, y en ese contexto, también debe dar certeza al gobernado que la planeación presupuestaria para alcanzar los objetivos planteados en el Plan de Desarrollo Municipal, corresponde fehacientemente a los ingresos que obtuvo durante el ejercicio fiscal y que guarda armonía con el monto que se ha ejercido.

En razón de lo que antecede se debe puntualizar que, aunque las leyes de ingresos establecen una proyección de lo que van a recibir y no una cantidad exacta, a efecto de que puedan ejercer lo recibido, deben incorporarlo al

presupuesto y éste último se debe basar en lo que exactamente se señaló en la ley de Ingresos del mismo ejercicio fiscal.

Una vez hechas las manifestaciones a cargo del Presidente Municipal y la Contadora General de la Municipalidad de Del Nayar, es importante señalar que se hicieron modificaciones menores en el decreto presentado por el Ayuntamiento en el subtotal de participaciones y aportaciones para que no se incluyera a los convenios y se dejara de manera aislada para la sumatoria total. Revisadas las cantidades manifestadas por los representantes del Ayuntamiento, los integrantes de esta Comisión, validamos que dichas cantidades fueran acordes con los documentos que se adjuntaron, con el fin de generar certeza en los recursos públicos que se incrementan y en la sumatoria total del estimado de ingresos de Del Nayar, lo cual se verá reflejado en el proyecto de decreto final adjunto a este Dictamen.

Al respecto de todo lo planteado, esta Comisión Legislativa considera prudente realizar la reforma al artículo 1 de la Ley de Ingresos del municipio de Nayar para el ejercicio fiscal 2017. Lo anterior, en virtud de que como se ha puntualizado en diversas ocasiones, las Leyes de Ingresos de los municipios se consideran documentos de carácter prioritario, pues en ellas se precisa información que permite dar cuenta de las preferencias presupuestarias, identificando con ello, las razones que sustentan la generación de ingresos, impuestos, cuotas o derechos que deban recaudarse por parte de los gobiernos municipales; aunado al hecho de que facilita entender la situación que guardan los municipios en nuestra entidad, fungiendo como herramientas para la rendición de cuentas.

#### VII. Fundamento jurídico del Dictamen.

En virtud de todo lo expuesto, y con fundamento en los artículos 47 y 49 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Nayarit; 66, 69 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 51, 54, 55 fracción V, incisos a) y b), 91 fracción IV, 92, 99, 101 y 104, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, consideramos procedente aprobar la propuesta de mérito a efecto de que se incorporen los ingresos reales que el municipio percibió y que los presentadores refieren en su iniciativa; por lo que sometemos a la respetable deliberación de la Asamblea Legislativa para su aprobación definitiva el Proyecto de Decreto que tiene por objeto reformar la Ley de Ingresos para la Municipalidad de Del Nayar; Nayarit; para el Ejercicio Fiscal 2017.

**D A D O** en la Sala de Comisiones "Gral. Esteban Baca Calderón" del recinto oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic su capital, a los veinticuatro días del mes de julio de dos mil diecisiete.

#### COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA

#### PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE DEL NAYAR, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 1 de la Ley de Ingresos para la Municipalidad Del Nayar, Nayarit, para el ejercicio fiscal 2017, para quedar como sigue:

**Artículo 1.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 111 y 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y el artículo



Crónica Parlamentaria

4 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Nayarit; la Hacienda Pública del Municipio de Del Nayar, Nayarit; durante el ejercicio fiscal del año 2017, percibirá los ingresos por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y fondos de aportaciones e ingresos extraordinarios conforme a las bases, cuotas, tasas y tarifas que en esta Ley se establecen.

La estimación de ingresos para el ejercicio del año 2017 para el Municipio se conformará de la siguiente manera:

MUNICIPIO DEL NAYAR		
CONCEPTO DEL INGRESO	PARCIAL	IMPORTE
<b>Ingresos Propios</b>		<b>3,052,299.82</b>
<b>Impuestos</b>	...	...
<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	...	...
Impuesto Predial	...	...
Impuesto Sobre Adquisición de Bienes Inmuebles	...	...
<b>Derechos</b>		<b>2,673,799.82</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	...	...
Comerciantes Ambulantes De Bienes y Servicios, y Establecidos que Usen la Vía Pública	...	...
<b>Derecho por Prestación de Servicios</b>		<b>2,243,799.82</b>
Rastro Municipal	...	...
Registro Civil	...	...
Seguridad Pública	...	...
Licencias de Uso de Suelo	...	...
Permisos, licencias y registros en el ramo de alcoholes	...	...
Acceso a la Información	...	...
Constancias, Certificaciones y Legalizaciones e identificación de giros	351,016.94	
Otros Derechos	685,782.88	
<b>Ingresos de Organismos descentralizados</b>	...	...
<b>Ingresos (Oromapas)</b>	...	...
<b>Productos</b>	...	...
<b>Productos de Tipo Corriente</b>	...	...
Productos financieros	...	...
Otros Productos	...	...
<b>Aprovechamientos</b>	...	...
<b>Aprovechamientos de Tipo Corriente</b>	...	...
Multas	...	...
Reintegros	...	...
Aprovechamientos por Aportaciones y Cooperaciones	...	...
<b>Participaciones y Aportaciones</b>		<b>229,303,910.54</b>
<b>Participaciones</b>		<b>42,760,161.83</b>
Fondo General de Participaciones	...	...
Fondo de Fomento Municipal	...	...
Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios.	...	...
Impuesto sobre Automóviles Nuevos	...	...
Fondo de Fiscalización	...	...

Impuesto sobre Tenencia y uso de Vehículos	4,231.44	
Fondo de Compensación del Impuesto s/ A. Nuevos	23,915.36	
I.E.P.S. Gasolina y Diésel	...	...
Fondo de Compensación	...	...
Fondo Impuesto sobre la Renta	...	...
Ingresos Coordinados Municipales	43,865.46	
<b>Aportaciones</b>		<b>186,543,748.71</b>
Fondo III.-Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	...	...
Fondo IV.- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	...	...
Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE)	13,388,263.00	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal (FFIEM) FORTALECE 1	...	...
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Entidades Federativas (FAFEF)	879,067.00	
Fondo para el Fortalecimiento de la Infraestructura Social Municipal (FFIEM) FORTALECE 2	11,851,416.98	
<b>Convenios</b>	...	...
Ramo 20.- Desarrollo Social	...	...
CONAFOR- Prevención, control y combate a los incendios forestales	...	...
CDI- Federal	...	...
CDI- Estatal	...	...
CONAFOR- Brigadas comunitarias de Sanidad Forestal	...	...
<b>Refrendo 2017</b>		<b>117,474.94</b>
Refrendo Ingresos de Supervisión OIC 2016	117,474.94	
<b>TOTAL DE INGRESOS DEL AYUNTAMIENTO</b>		<b>\$265,221,079.04</b>

ARTÍCULO TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente decreto surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Nayarit.

Atendido su encargo señor Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Muchas gracias secretario.

Para los efectos de dar a conocer la propuesta de orden del día de la siguiente sesión, proceda la Secretaría con su desahogo.

**C. SECRETARIO DIP. MARISOL SÁNCHEZ NAVARRO:**

—Atiendo su encargo ciudadano diputado Presidente.

"Centenario del Estado de Nayarit 1917-2017"



H. CONGRESO DEL ESTADO  
SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA  
JUEVES 24 DE AGOSTO DE 2017.  
11:00 HORAS  
No. 3

**PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA**



- REGISTRO DE ASISTENCIA  
- DECLARATORIA DE QUÓRUM  
- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL MARTES 22 DE AGOSTO DE 2017.
- II. COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- III. SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REFORMAR LA LEY DE INGRESOS PARA LA MUNICIPALIDAD DEL NAYAR, NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.
- IV. PROPUESTA DE ORDEN DEL DÍA DE LA SIGUIENTE SESIÓN.
- V. ASUNTOS GENERALES COMPLEMENTARIOS:
- VI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Es cuanto ciudadano Presidente.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Muchas gracias secretaria.

Para desahogar el punto de asuntos generales, se le concede el uso de la palabra hasta por diez minutos al ciudadano diputado Javier Hiram Mercado Zamora, para que presente su iniciativa.

**DIP. JAVIER HIRAM MERCADO ZAMORA (PAN):**

—Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados ciudadanos que hoy nos honran con su presencia, amigos de los diferentes medios de comunicación, hago uso de esta tribuna para exponer los argumentos de la iniciativa que presenté el día de ayer en materia de revocación de mandato aplicable a los funcionarios públicos de elección popular, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El 10 de febrero del 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto que modificó diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia político-electoral y se estableció, entre otras cosas, la reelección consecutiva de Diputados locales, Presidentes Municipales, Síndicos y Regidores.

Al respecto, el Legislador Federal en el dictamen de reforma a la Carta Magna de manera textual señaló:

Estimamos que la reelección inmediata o elección consecutiva de los Legisladores trae aparejadas ventajas, como son, tener un vínculo mucho más estrecho con los electores, ya que serán estos los que ratifiquen mediante su voto, a los servidores públicos en su encargo, y ello abonará a la rendición de cuentas y fomentará las relaciones de confianza entre representantes y representados, y profesionalizará la carrera de los legisladores, para contar con representantes mayormente calificados para desempeñar sus facultades, a fin de propiciar un mejor quehacer legislativo en beneficio del país.

Consecuentemente el 10 de julio del 2016 se publicó el decreto en nuestra Carta local que establece la elección consecutiva de los Diputados Locales hasta por 4 periodos, derivado de lo anterior en el pasado proceso electoral tuve la oportunidad de contender para el cargo de diputado y al día de hoy ser el primer Legisladores en el país sin ser reelecto, es decir el pueblo decidió otorgar nuevamente su confianza, pero no solamente a mí, sino en todos y cada uno de ustedes compañeras diputadas, compañeros diputados.

En ese sentido es que presenté esta iniciativa que pretende institucionalizar las figuras de la revocación de mandato como un instrumento de responsabilidad social que complete el sistema de responsabilidades al que debe de estar sujetos los representantes electos por el voto popular, con el objeto de que el electorado conserve para sí y para la sociedad, el poder de elegir y quitar a sus gobernantes, pero no como una decisión única, sino como una herramienta permanente que permita evaluar y calificar los representantes políticos y estos a su vez sujeten su actuar a los criterios de vigilancia y evaluación que produzcan que su accionar realice atendiendo los intereses superiores de sus representados.

Que quede claro, el mandato que nos fue conferido a través del voto, no es otra cosa sino el otorgamiento de la confianza del pueblo.

Hay que recordar que la Soberanía como poder que recibe en el pueblo y para efectos de su ejercicio se deposita en diversos representantes, pero que de ninguna manera se desatiende o abandona para que se ejerza de



manera arbitraria o desproporcionada, pues el mismo pueblo conserva para sí la potestad de reivindicar el Poder mismo o de ratificar sus decisiones, será por vía de elección o por vía de control político o social, como lo puede ser la revocación de mandato que estoy proponiendo, entendida como una forma de sanción al descontrol o ineficacia de los representantes populares.

Así pues, la revocación de mandato la podemos considerar como un acto mediante el cual el electorado deja sin efecto el nombramiento o representación que había conferido a una persona por dejar de representar los intereses de la sociedad.

Debemos tener en claro que, quien pretenda conservar la confianza de la sociedad para representarla, debe de conseguir su labor como la más digna de las funciones, so pena de sufrir el castigo de sus mandantes al perder la confianza de quien lo ha elegido y por consecuencia, ser destituido por ineficaz, irresponsable, corrupto, provocando que se le revoque el mandato para el que fue elegido.

Por lo anterior amigas, amigos, me permito señalar algunos de los elementos sustanciales de la revocación contenido en el proyecto de decreto.

- La solicitud deberá estar apoyada, por al menos, un diez por ciento de los ciudadanos inscritos en la lista nominal de electores, distribuidos en las dos terceras partes de la geografía electoral correspondiente.
- La procedencia para el inicio del proceso de revocación requiere que se invoquen violaciones graves a la seguridad, la economía, el desarrollo social y cultural, a los derechos humanos y al medio ambiente, o en su defecto, a que se haya dejado de representar los intereses de la sociedad.
- La solicitud solo puede representarse dentro de los ciento veinte días posteriores a la mitad del mandato constitucional.

Por lo anteriormente expuesto, compañeros legisladores, los exhorto para que en conjunto, impulsemos la aprobación de la iniciativa que hoy presento, sabedores de que en una

democracia representativa, el pueblo ejerce el poder a través de sus representantes pero sí y sólo si, es en representación de los intereses de quien lo eligió y de los intereses superiores de la sociedad.

Por último recordemos que al asumir el cargo, protestamos guardar y hacer guardar la Constitución General y Local, así como las leyes que de ellas emanen mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Nayarit.

Compañeros congresistas, es tiempo de regresarles el Poder a los Ciudadanos.

Por su atención, un millón de gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

...Sonido a la curul de la diputada Julieta Mejía Ibáñez.

**DIP. JULIETA MEJIA IBÁÑEZ (M.C.):**

...Presidente para hechos si me permite la palabra.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

—Con gusto se le concede el uso de la voz hasta por cinco minutos, a la diputada Julieta Mejía.

**DIP. JULIETA MEJIA IBAÑEZ (M.C.):**

—Muchas gracias.

Con su permiso señor Presidente.

Para nosotros es un gusto que Acción Nacional se sume a una de las propuestas que Movimiento Ciudadano ha hecho durante los últimos 8 años, una iniciativas que ha luchado movimiento ciudadano en este tiempo y que hoy, hoy es una realidad en nuestro Gobiernos Municipales.

Precisamente el domingo va haber una ratificación de mandato en los 34 Ayuntamientos del Estado de Jalisco, y el día de ayer se exhorto, se envió una carta al Presidente de la República diciéndole que permita que los



ciudadanos puedan ejercer este derecho de ratificar su mandato y de igual forma se hizo una jornada en varios Estados, en el que se le pidió a los Gobernadores que entraran en este sentido.

Llevamos una jornada que es la jornada anticorrupción y en el marco de ello se están haciendo estos esfuerzos, por lo tanto en los próximos días movimiento ciudadano piensa que si el pueblo pone, pues el pueblo debe quitar, entonces reiteradamente nos da mucho gusto que se sumen a esta propuesta y en los próximos días presentaremos una iniciativa para fortalecer ambas propuestas y pero que no vayan en el sentido solamente de las personas que fueron votadas por elección popular, sino también por las que fueron elegidas por la vía de representación proporcional.

Muchas gracias.

**C. PRESIDENTE DIP. LEOPOLDO DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ:**

–Gracias a usted diputada.

**No habiendo más asuntos que tratar, se clausura la sesión, se cita a las diputadas y diputados a sesión ordinaria para el próximo jueves 24 de agosto a las 11:00 horas. Se clausura la sesión.**

–Timbrazo- 10:35 Horas.



MESA DIRECTIVA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA PRIMER AÑO 18 de agosto al 17 de septiembre de 2017	
<b>PRESIDENTE:</b>	 Dip. Leopoldo Domínguez González
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	 Dip. Juan Carlos Ríos Lara
<b>VICEPRESIDENTA SUPLENTE:</b>	 Dip. Rodolfo Pedroza Ramírez
<b>SECRETARIOS:</b>	 Dip. Eduardo Lugo López  Dip. Marisol Sánchez Navarro
<b>SUPLENTES:</b>	 Dip. Claudia Cruz Dionisio  Dip. Julieta Mejía Ibáñez